

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
DENUNCIA					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CEDULA		NRSM/DIF/48/25	
TRÁMITE QUE SE SOLICITA CUANDO ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO INCUMPLE CON SUS OBLIGACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, CON BASE A LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA, LO CUAL RIGE EN EL SERVICIO PÚBLICO.					
FUNDAMENTO LEGAL:		CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 8, 14, 16 PRIMER PÁRRAFO, 17, 108 ÚLTIMO PÁRRAFO, 109 FRACCIÓN III, 113 Y 115 FRACCIONES I Y II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 122 Y 130 LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS REGLAMENTO INTERNO DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NICOLÁS ROMERO" ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1,2,6,7,9,12,25,30,37,106,113,114, 123, 127 Y 135. CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 148 FRACCIÓN I INCISO A) Y B), FRACCIÓN II INCISO A) Y B)			
DOCUMENTO A OBTENER		NINGUNO. PODRÁ SOLICITAR COPIA CERTIFICADA DE LA DENUNCIA REALIZADA, MEDIANTE ESCRITO Y REALIZANDO PREVIAMENTE PAGO DE DERECHOS EN TESORERÍA.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	DENUNCIASMDIF@GMAIL.COM	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN DERIVADO QUE EL TRÁMITE SE REALIZA CUANDO UN SERVIDOR PÚBLICO INCUMPLE CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE EL SERVIDOR PÚBLICO NO HAYA INCUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.		
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- PRESENTAR ESCRITO, FÍSICO O MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO Y/O CONSTANCIA DE DENUNCIA (ESTA SE ENTREGA EN CONTRAFOLEA INTERNA).	ORIGINAL	COPIA	LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 95 Y 97		
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (EN CASO QUE SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	UNO (1)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 118		
3.- PODER NOTARIAL O ACTA CONSTITUTIVA, DONDE CONSTE EL NOMBRE DEL DUEÑO	SI	UNO (1)			
4.- DOCUMENTOS QUE OFREZCA COMO PRUEBA	SI	UNO (1)			



DENUNCIA

INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- PRESENTAR OFICIO CON MEMBRETE OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN, FÍSICO O MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO Y/O CONSTANCIA DE DENUNCIA (ESTA SE ENTREGA EN CONTRALORÍA INTERNA).	SI	UNO (1)	LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 95 Y 97					
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (EN CASO QUE SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	UNO (1)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 118					
3.- DOCUMENTOS QUE OFREZCA COMO PRUEBA	SI	UNO (1)						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- PRESENTARSE EN LA CONTRALORÍA INTERNA Y SOLICITAR CONSTANCIA DE DENUNCIA PARA SU LLENADO O INGRESAR ESCRITO FÍSICO/DIGITAL. 2.- PRESENTAR DOCUMENTOS OFICIALES QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL DENUNCIANTE. 3.- PRESENTAR DOCUMENTOS O SOPORTE DOCUMENTAL QUE SE TENGAN COMO PRUEBA. 4.- ESPERAR RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN. 5.- DARLE SEGUIMIENTO A SU TRÁMITE.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES PARA SU RADICACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS; TODA VEZ QUE SE REALIZA INVESTIGACIÓN Y EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DEL AVANCE DE LA MISMA.							
COSTO:	FUNDAMENTO JURÍDICO: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 17							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LA RESOLUCIÓN ES VARIABLE, DERIVADO DE LA FALTA ADMINISTRATIVA QUE SE DENUNCIA Y DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NICOLÁS ROMERO				CONTRALORÍA INTERNA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. IRVING SANTOS ZÚÑIGA					
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA LERDO DE TEJADA				NO EXT. Y/O INT.	S/N
COLONIA:	LIBERTAD		MUNICIPIO	NICOLÁS ROMERO			
C.P.:	54407	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55	16604997		N/A	NO APLICA		CONTRALORIAINTERNA.DIFNR2527@GMAIL.COM	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:
NO APLICA		NO APLICA			
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLIC A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿EN QUÉ ENCUADRA EL SERVIDOR PÚBLICO PARA PODER SER SUJETO A UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?			
RESPUESTA:		DE ACUERDO A LO RELACIONADO EN EL ARTÍCULO 50, 52, 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, REGLAMENTOS, LEYES O TODO LO QUE SE DESGLOSE DEL CARGO QUE DESEMPEÑE EL SERVIDOR PÚBLICO IMPLICADO.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿EN QUÉ TIEMPO SE DA RESPUESTA A LA DENUNCIA?			
RESPUESTA:		5 DÍAS HÁBILES PARA SU RADICACIÓN Y EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DEL AVANCE DE LA MISMA			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿CÓMO PUEDO DARLE SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA?			
RESPUESTA:		CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE LE HARÁ DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA EN EL DOMICILIO QUE SEÑALÓ, ASÍ COMO TAMBIÉN PUEDE SOLICITAR INFORMACIÓN ACERCA DEL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA   MTRO. RAFAEL SANTOS ZÚNIGA CONTRALORÍA	VISTO BUENO: DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NICOLÁS ROMERO   MTRO. IRVING SANTOS ZÚNIGA DIRECCIÓN GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 2025
---	---	--